

RESPUESTA CONSULTA 2 – CONVOCATORIA CATEGORIA I “VIDEOJUEGOS_2019”

CONSULTA REALIZADA:

En el punto "11. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS", párrafo 7, dice:

"Se debe demostrar que la empresa tiene capacidad económica para contribuir con el porcentaje restante del costo del proyecto en los plazos estipulados en estas Bases."

¿En qué instancia se debe demostrar esto? ¿Al momento de la inscripción?

RESPUESTA:

Sí, se debe demostrar al momento de la postulación.

El párrafo 6 del mismo punto establece que “La subvención podrá alcanzar hasta un máximo del 80% del costo del proyecto detallado y será no reintegrable”.

El párrafo 7 hace referencia a la contribución que la empresa deberá realizar del 20% restante a lo largo del plazo de ejecución máximo de 10 meses.

En el Anexo I ítem II “Plan de Trabajo” viñeta 1.2 se especifica que las propuestas que se presenten deben incluir un “Plan financiero del proyecto, especificando aportes confirmados de capital, bienes y/o servicios de la empresa postulante y/o de terceros, y el monto solicitado al MIEM, hasta cubrir el 100% del presupuesto de desarrollo y producción de la totalidad del proyecto, en pesos uruguayos”.